



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE ENERO DE 1993	5254
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 5885

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

C. ZOILA LIBERTAD GALMICHE JAVIER. DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente Civil número 757/992, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por JAIME VAZQUEZ MARTINEZ, en contra de ZOILA LIBERTAD GALMICHE JAVIER, con fecha trece de Julio del presente año, se dictó un Auto de Inicio que a la letra dice:

...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- 1º. Por presentado el C. JAIME VAZQUEZ MARTINEZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Juárez número 1164 de esta Ciudad, y autorizando para recibir las y oír las al C. LIC. CARLOS TRUJILLO PEREGRINO, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. ZOILA LIBERTAD GALMICHE JAVIER, con domicilio ignorado.- 2º. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 Fracción II, 267 fracción XII de la Ley Sustantiva Civil en Vigor, 142, 143, 144, 155 fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259 y relativos de la Ley Adjetiva Civil, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 3º. En virtud de que con el oficio que acompaña el actor en su escrito, se acredita que la

demandada ZOILA LIBERTAD GALMICHE JAVIER, es de domicilio ignorado, por tanto, se ordena su emplazamiento a través de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, haciéndole saber que se le concede el término de CUARENTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación, para que pase ante este Juzgado, a recoger las copias simples de la demanda y sus anexos, a comenzando a correr al día siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso, el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda entablada en su contra; advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente CONFESA de los hechos aducidos a la misma; asimismo, deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones de lo contrario las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado. 4º. Hágase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS fatales y comunes, mismo que se computará al día siguiente de vencido el término para contestar la demanda.- 5º. Expídanse los edictos a publicar.- 6º. Téngase asimismo otorgando Mandato Judicial en favor del C. LIC. CARLOS TRUJILLO PEREGRINO, quien deberá comparecer en compañía del Mandante ante este Juzgado en cualquier día y

hora hábil para los efectos de la ratificación, aceptación, protesta y discernimiento del cargo conferido, debiendo el otorgante y el citado profesionista identificarse en el momento de la diligencia y éste último exhibir su respectiva cédula profesional.- Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, y por ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fé.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas....

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente edicto a los veintiseis días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE;
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 5899

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente 219/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C. hoy S.A. en contra de MARIA ELENA GARCIA SOLORZANO Y MARTIN CASTRO RUIZ, se dictó en cuatro de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Dos, el siguiente acuerdo:

4/o. Asimismo y como lo pide el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549, 552, 553 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, 1410 y 1411 de este último, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al Mejor Postor el Lote de Terrano número cinco de la Manzana trescientos cuarenta y seis sección, sector de la colonia "PADIERNA", Delegación de Tlalpan, Distrito Federal, con superficie de quinientos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 25 metros con Lote Cuatro; Al Sur 25 metros con Lote Seis; al Oriente 20 metros con Calle TEKIT; y al Poniente con el lote ocho en 20 metros correspondiendo el lote 226, Volumen Séptimo a fojas 200 y bajo el número 790, inscrito en el Registro Público bajo el número 09009554 de la Ciudad de México Distrito Federal el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y la casa habitación en dicha predio construida tipo Residencial de tres plantas una de ellas a desnivel tipo californiano de tres recamaras: sala, comedor, cocina, estudio, Sala de juego, garage, piscina, Jardín y cuarto de servicio, dos años completos y un medio baño. Siendo su valor comercial fijado por los Peritos Valuadores de las partes en el presente juicio la cantidad de \$443'980,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y

TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, selanadose las DIEZ HORAS DEL DIA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión, al efecto expidase los Edictos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Dianos que se edite en esta capital, asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y de la Ciudad de México Distrito Federal, convocando postores los que al desear intervenir en la subasta deberá depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. Apareciendo de que el bien inmueble que se remata se encuentra fuera de esta jurisdicción, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de la Ciudad de México Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Ciudad, convocando postores los que deseen intervenir en la subasta.

Notifíquese personalmente. Cumplase.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

A sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaría para que obre como proceda y se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el promovente en su curso de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES para la diligencia de remate que se encuentra ordenada en el proveído de fecha Primero de Septiembre del año en curso.

Notifíquese personalmente y cumplase.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Juez del conocimiento, por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

2 3

No. 5904

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVILA LOS CC. ROMAN MARTINEZ CALCANEO Y LETICIA
FERNANDEZ DE MARTINEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 731/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.A. en contra ROMAN MARTINEZ CALCANEO Y LETICIA FERNANDEZ DE MARTINEZ, con fecha treinta de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Visto el escrito y anexos, se acuerdan:

PRIMERO: Se tiene al Licenciado JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, exhibiendo constancias expedidas por el Secretario del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco y del Director de Seguridad Pública de ese mismo lugar, así como un certificado de gravamen signado por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco,

como lo solicita el promovente y por las razones que expone y con fundamento en el Artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, requierase a la parte demandada por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES consecutivas, para que haga entrega de los bienes embargados al depositario Judicial nombrando en autos, apercibido que en caso de no hacerlo se le aplicarán cualquiera de las medidas de apremio previstas en el numeral 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado aplicado supletoriamente al de Comercio, que se considere más eficaz; hagase saber a la parte demandada ROMAN MARTINEZ CALCANEO Y LETICIA FERNANDEZ DE MARTINEZ, que disponen de TRES DIAS contados a partir de que sean debidamente requeridos, para hacer la entrega de los bienes embargados: lo anterior con apoyo en la fracción VIII del artículo 1079 del Código de Comercio.

Notifíquese personalmente y cumplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos, que certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. GERARDO GUERRERO PEREZ.

2

No. 5893

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRIO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 280/930, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, como Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria Denominada BANCA CONFIA S.N.C. en contra de JOSE LUIS FUENTES DE MARIA CELL Y BELBETH HERNANDEZ DE GUZMAN COMO SUSCRIPTORES, con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: En virtud de que los avakos del INGENIERO GUSTAVO ESPINOZA AYALA Y DEL INGENIERO JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO son coincidentes, se tienen por aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo pide el actor LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411, y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la Calle Martires de Cananea número 132, interior tres, Ciudad Industrial de Villahermosa, Tabasco con las medidas y colindancias especificadas en el avakuo con una superficie total de 213.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 3540 del Libro General de entradas a folios 12783 al 12784 del Libro de duplicados volumen 109, afectando al predio 66245 folio 94 del Libro mayor volumen 259, al que le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y CINCO MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las Calles de Independencia y Nicolas Bravo de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en

esta Ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma la C. Juez Segundo de lo Civil del Centro LICENCIADA BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria Judicial LICENCIADA ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ

3

No. 5891

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor BARTOLO JIMENEZ RAMON, promueva ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose bajo el número 304/992, ordenando el C. Juez, su publicación por Edictos, por auto de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y dos, respecto de un predio URBANO, ubicado en la Calle Cuauhtémoc, Calle sin nombre y Calle Tuxtapec de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de 500.50 (QUINIENTOS METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), dentro de las medidas y colindancias siguientes: al

Norte, 36.00 M. lineales con propiedad de ELEASER RIVERA MAGAÑA; al Sur, 36.00 M. lineales con la Calle Cuauhtémoc; al Este, 6.50 M. lineales, con propiedad del señor JOVINO JIMENEZ, al Oeste, 22.00 metros lineales con propiedad de la señora CARMEN DE DIOS VIUDA DE GOMEZ.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS

PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

3

No. 5895

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 249/92, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, promovido por HILDA GUTIERREZ MORALES, con fecha veintiocho de noviembre del presente año se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Por presentada la ciudadana HILDA GUTIERREZ MORALES, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 438 de la calle cinco de mayo, del centro de esta ciudad, autorizando para que en mi nombre y representación las oiga y reciban la abogada BELLANIRA RAMOS LOPEZ, promoviendo en el JUICIO DE DILIGENCIAS EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión respecto del predio urbano ubicado en la calle "escuela de medicina" actualmente número 103 del Fraccionamiento Vista Alegre de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, con superficie de 206.39 metros cuadrados y los siguientes linderos; al NORTE: 6011 metros con calle "escuela medicina"; al SUR: 10.35 metros con MIGUEL RAMON HECHÉ HADDAD, al ESTE: 24.83 metros con

JULIANA CARRASCO DE G. y al OESTE: 27/83 metros con CARMEN ACOSTA DIAZ, para que se le declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble...

---Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907, y demás aplicables relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma Propuestas. Formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

---Notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para que promuevan los que a su representación corresponda, así como para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos y numerales 2932 del Código Civil en Vigor, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense EDICTOS, en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Fecha en que se fijara hora y fecha para la recepción de la información Testimonial ofrecida a cargo de los señores JOSE MOISES CASTRO CERVANTES, MANUEL AREVALO ZAMUDIO Y ROGELIO PARCERO MARTINEZ.

---Gírese atento oficio al Ciudadano Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el Edificio de la reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de esta ciudad, así como al

ciudadano Presidente Municipal del Centro, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción de HILDA GUTIERREZ MORALES, se encuentra inscrito en su registro como propiedad Municipal o de presunta propiedad nacional.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó mandó y firma la ciudadana licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN LOS DIARIOS DE, SE DICE, PERIODICOS OFICIALES EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

3

No. 5892

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Que en el expediente número 208/90, relativo al Juicio Sumario hipotecario, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, como apoderado de Bancomer S.N.C. en contra de GONZALO MENDOZA SANCHEZ Y MARIA ELISA RUIZ CORDOVA ASI COMO TAMBIEN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA PIELS FINAS DE TABASCO, S.A. DE C.V. con fecha nueve de diciembre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

---Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:

---PRIMERO: Como lo pide la parte actora Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, con fundamento en los Artículos 543, 544, 549 y 561 del Código Adjetivo Civil en Vigor, síquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien embargado que a continuación se describe:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicada en la Calle sitio grande, lote catorce, esquina calle Francisco Javier Mina (antes calle Huimanguillo (actualmente) fraccionamiento José Colomo, Villahermosa, Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con una superficie total de 250.00

metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3094 del Libro General de Entradas, a folio del 14,531 al 14,533 del libro de duplicados, volumen 111, afectando el predio número 36,990, a folio 14 del libro mayor volumen 143, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, sirviendo de base para el remate la suma de \$125'159,200.00 CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

--- SEGUNDA: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del Edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.

---TERCERO: Con fundamento en el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anuncíese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS,

en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A LAS DIEZ HORAS.

--- Notifíquese personalmente. Cúmplase.

--- Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial, con quien actúa que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

2

17 en 7:

No. 5894

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 363/989, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO por el licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Endosatario en Procuración del BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en contra de CESAR MIGUEL LASTRA PEREZ Y FLAVIO A. LASTRA PEREZ ó FLAVIO ALBERTO LASTRA PEREZ con fecha diez de Diciembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Vistos los escritos de cuenta, se acuerdan:

PRIMERO: Como lo pide la parte actora en este juicio Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 544, 549 y 561 del Código Procesal en vigor del Estado, aplicado supletoriamente al Código antes invocado, sáquese a pública subasta en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación de los bienes embargados que a continuación se describe:

a). El cincuenta por ciento del predio rústico, denominado "Rancho La Concepción o Cortijo" propiedad del C. CESAR MIGUEL LASTRA PEREZ, ubicado en la Ranchería Coronel Traconis del Municipio del Centro, con una superficie de 4.48-85.74, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 285 del Libro General de Entradas a folios del 1129 al 1131 del Libro de Duplicados volumen 104, quedando afectado el predio 47.727 a folio 77 del Libro Mayor volumen 186; al que se le fijó un valor comercial de \$1'322,000.00 (MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL), en la totalidad del predio, y por la parte que le corresponde al demandado la suma de \$661'000,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL,) sirviendo de base para el remate la suma de \$528'800,000.00 (QUINIENTOS

VEINTIOCHO MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

b). Predio rústico ubicado en la Ranchería Coronel Traconis del Municipio del Centro, propiedad del demandado FLAVIO ALBERTO LASTRA PEREZ, que tiene una superficie de 177.91-21 hectáreas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 3.162 del Libro General de Entradas, a folios 11474 al 11477 del Libro de Duplicados volumen 109, quedando afectado el predio número 65290 a folios 140 del Libro Mayor Volumen 255, al que se le fijó un valor comercial de \$3'100,000.00 (TRES MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), sirviendo de base para el remate la suma de \$2'480,000,000.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anuncíese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, en convocación de postores,

entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

CUARTO: Dígasele al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, que no ha lugar a conceder lo que solicita en el segundo párrafo de la hoja dos de su escrito presentado el seis de noviembre último, porque no consta en autos que la parte demandada haya sido apercibida de tener por firme la resolución apelada sino obtenía las constancias para la formación del testimonio.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado GERARDO GUERRERO PEREZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. GERARDO GUERRERO PEREZ.

No. 5896

INFORMACION DE DOMINIO

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE

En el Expediente Civil Número 53/989, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. MIGUEL ANGEL CORDOVA SANTOS, con fecha Diez de Febrero del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTOS: Por presentado al C. MIGUEL ANGEL CORDOVA SANTOS, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistentes en Certificado Negativo expedido por el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio el C. Licenciado ARMANDO OVANDO PEREZ, de fecha diecisiete de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, constancia expedida por el C. NICANOR RODRIGUEZ HERNANDEZ Delegado Municipal de la Villa Cuauhtémoc Centla y plano del predio rustico el Bellote ubicado en la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, propiedad del señor MIGUEL ANGEL CORDOVA SANTOS, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aun las de carácter personal a la C. Licenciada VILLAMAR PEREZ CRUZ, quien señala como domicilio para tales efectos el Despacho ubicado en la calle Benito Juárez marcado con el número 614 de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio respecto a un predio Sub Urbano ubicado en la Villa Cuauhtémoc perteneciente a este Municipio, con superficie de 06-06-99 Has., con las medidas

y colindancias siguientes Al Norte, 98.80 Mts, con Alvio Santos; Al Sur, 81.60 Mts. con Camino al Pamaso; Al Este, 680.90 Mts, con Eusclides Galmiche y Delfino de la Cruz y Al Oeste: 663.30 Mts. con Román Salvador Santos, tal como lo acredita con el plano que exhibe. SE ACUERDA: PRIMERO. Se dá entrada a la promoción en la Via y forma propuesta, con fundamento en los Artículos 2932 del Código Civil Vigente, lo. 94. 95. 155 fracción III, 254, 870 y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor, formese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina bajo el número que le corresponda y dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad. SEGUNDO: Fijense avisos en los lugares públicos de costumbre y dese amplia publicidad por medio de la Prensa a este proveído mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier Diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata, para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, hecho lo anterior se proveerá respecto a la Información TESTIMONIAL que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes. Notifíquese. Cúmplase. LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO REMEDIOS OSORIO

LOPEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO: QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles. En diez de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, se publicó el auto que antecede; se registró el expediente en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina bajo el número 53/989, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad. Conste. Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante Tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier Diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio que se trata.

FRONTERA, TAB, MARZO 9 DE 1989.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

C. GERARDO JIMENEZ CARDENAS.

2 3

No. 5897

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 323/991, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de BANAMEX, S.N.C. en contra del Ciudadano SHMELING CHAVEZ JIMENEZ, con fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Vistos los escritos de cuenta, se acuerdan:

PRIMERO: Como lo pide la parte actora Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 544, 549 y 561 del Código Procesal Civil en vigor del Estado, supletoriamente aplicado al Código antes invocado, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación de los bienes embargados que a continuación se describen:

a). Predio urbano y cuatro departamentos unifamiliares ubicados en la calle Manuel Tellez sin interior ocho entre prolongación de Paseo de la Sierra y calle José Moreno Irahien, en la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, constante de una superficie de terreno de ciento cincuenta metros cuadrados y de construcción ciento veinte metros cuadrados. Inscrito bajo el número 555 del Libro General de Entradas a folios 1157 al 1159 del Libro General de Entradas a folios 1157 al 1159 del Libro de Extractos volumen 96, afectando el predio 30,542 a folios 157 del Libro Mayor Volumen 117. Con un valor comercial de \$49'000,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS), sirviendo de

base para el remate la suma de \$39'200,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

b). Parte alicuota (50%) de un predio urbano ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 2705 (antes calle Juárez) esquina con calle Altamira, en la Colonia Atasta de esta Ciudad, con una superficie de terreno de ciento ochenta y cuatro metros con treinta y ocho centímetros cuadrados, y de superficie de construcción de treientos setenta y tres metros con noventa y seis centímetros cuadrados. Inscrito a folios 1670 al 1677 del Libro de Duplicados volumen 109, que se encuentra registrado en documento público número 611, con el predio número 19, 766 a folios 124 del Libro Mayor volumen 80. Con un valor comercial de \$434,172,000.00 (CUATRO CIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS), sirviendo de base para el remate la suma de \$347'237,600.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

SEGUNDO: SE hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de

esta localidad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

CUARTO: Se tiene a la parte demandada SHMELING CHAVEZ JIMENEZ, en su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado en la Calle Rosales 203 interior 4 de esta ciudad, y autoriza para tales efectos a los licenciados HECTOR TORRES FUENTES y EDUARDO VERA GOMEZ, asimismo y como lo pide, expídasele las copias simples que señalan en su ocurrencia, previa firma de recibido que otorgue en autos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado GERARDO GUERRERO PEREZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION ANÚNCIASE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. GERARDO GUERRERO PEREZ.

2-3

No. 5901

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO
JUDICIAL DE MACUSPANA, TAB.,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Incidente de Ejecución de Sentencia, surgido del Expediente Civil número 09/92, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HUMBERTO CASASUS ZURITA, en contra de MARIO ENRIQUE ARROYO VEGA Y NELY DEL CARMEN LIRA, con fecha nueve de Noviembre del presente año se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. Vista; la cuenta Secretarial, se ACUERDA: PRIMERO: Apareciendo que efectivamente los demandados MARIO ENRIQUE ARROYO VEGA Y NELY DEL CARMEN LIRA, no hicieron uso del término que se les concedió para que manifestaran lo que a sus intereses convinieran respecto al dictamen emitido por el Perito Nombreado por este Juzgado, teniese por precluido el mismo en términos del artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria del Código de Comercio en vigor, en esa virtud se declara aprobado dicho dictamen para todos los efectos de ley. SEGUNDO: Atento a lo anterior y no existiendo oposición alguna al dictamen anteriormente señalado, como lo pide el ocursoante y en apoyo a lo dispuesto por los

numerales 1411 del Código de Comercio Reformado 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, supletoria del Código antes mencionado, se manda a sacar en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el predio urbano con construcción embargado en el principal de este juicio, con ubicación en la calle Alatorre número 85 de esta Ciudad, con una superficie de cuarenta y cinco metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con las medidas y linderos que obran en la diligencia de embargo de fecha trece de febrero del presente año, el cual es propiedad de los demandados MARIO ENRIQUE ARROYO VEGA Y NELY DEL CARMEN LIRA, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, convocándose postores, anunciándose la subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado, por tres veces dentro de nueve días; será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$28'535,000.00 VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, comercialmente dicho inmueble por el Perito designado en rebeldía de la parte demandada; para tomar parte en la

subasta, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de esta localidad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble de referencia, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Debiéndose fijar los avisos en los sitios públicos de costumbre y en el de ubicación del predio de referencia.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

23

No. 5905

JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número Z21992, relativo al Juicio de otorgamiento y firma de escritura, promovido por la C. MARIANA CRUZ HERNANDEZ, en contra de JOSE RODOLFO CASTELLANOS ULIN, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

A sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaría para que obre como proceda y se acuerda:

1o. Como lo pide la promovente en su ocurso de cuenta, y toda vez que el demandado JOSE RODOLFO CASTELLANOS ULIN, no compareció en el término concedido por la Ley para producir contestación de demanda instaurada en su contra en consecuencia y con fundamento en los artículos 265, 271, 615 y 617 y demás

relativos de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, se le tiene por acusada la rebeldía en que incurrió, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, ni aun las de carácter personal, ya que estas le surtirán sus efectos por los trados del Juzgado, teniéndose además por presuntamente confeso de los hechos constitutivos de la demanda que dejó de contestar.

2o. En atención a los respectivos numerales citados en el punto anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 408 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se abre el presente juicio a pruebas por un término de TRES DIAS que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, ya que este auto se deberá publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

3o. En relación al escrito de la ocursoante en el cual ofrece pruebas, dígaselo que por ahora se reserva para ser acordadas en su debida

oportunidad procesal.
Notifíquese por estrados.

FOR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ISABEL VIOAL DOMINGUEZ

2

No. 5900

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL, DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 157/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, en su carácter de Endosatario en Procuración de JOSE NATIVIDAD FERNANDEZ MADRIGAL, en contra de ERNESTO MADRIGAL GALLEGOS, con fecha siete de diciembre del presente año, se dictó un acuerdo que dice lo siguiente.

En siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, la Secretaría Judicial da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, promovente en el presente juicio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, DICIEMBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

—Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

—PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado Hector Torres Fuentes, promovente en el presente juicio, con su escrito de cuenta, solicitando se fije fecha y hora para que tenga verificativo el remate de la propiedad embargada. En atención a lo anterior y tomando en cuenta que la parte demandada ratificó ante este Juzgado su escrito de fecha siete de julio del presente año, mediante el cual se allana al avalúo emitido por el perito de la parte actora, se declara el mismo aprobado para los efectos legales procedentes, y como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado al demandado en esta causa, el cual es el siguiente:

PREDIO URBANO, y lo que de hecho y por derecho le

corresponde, a nombre de ERNESTO MADRIGAL GALLEGOS, ubicado en la calle Hidalgo del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 217.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 5.00 metros, con Río Cunduacán o Zona Federal al Sur 5.00 metros con Calle Hidalgo; al Este 43.58 con Virgilio Martínez M.; al Oeste 43.58 con Magdalena Martínez H.; contenida en la Escritura Pública número 2147, inscrito bajo el número 481 del Libro General de Entradas, a folios del 1020 al 1022 del Libro de Duplicado Volumen 35, quedando afectado el predio número 7842 a folios 153 del Libro Mayor Volumen 29.

—Al predio antes descrito, se le fijó un valor comercial de \$106'600,000.00 (CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de \$71'066,666.66 (SETENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N), que corresponde a las dos terceras partes.

SEGUNDO: Como en este negocio se rematará: un bien inmueble, anunciase la presente subasta por tres veces DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta Capital y en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en virtud de que el inmueble se encuentra en aquel lugar, debiendo girar exhorto al Juez competente en Materia civil de dicho Municipio, a fin de que ordene a quien corresponda la fijación de los mismos, con fundamento en el Artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el Recinto

de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad base del inmueble, para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notíquese personalmente y cumplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Ciudadana NORMA ALICIA CRUZ OLAN, que certifica y da fé.

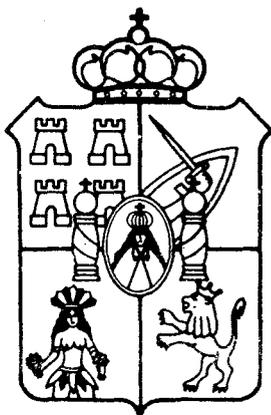
Este acuerdo se publicó en la lista de fecha 14 diciembre de 1992. Conste.

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, DE ESTA ENTIDAD EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. NORMA ALICIA CRUZ OLAN.

2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.